

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. ONAPI-DAF-CD-2024-0038

Fecha: 21/05/2024

ACTA DE ADJUDICACIÓN

En uno de los salones de reuniones de LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las doce y cuarenta (12:40) horas de la tarde del día veintiún (21) del mes de mayo del presente año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron el encargado del departamento administrativo Lic. Cendic A. Blanco, el encargado de compras, señor Nacol López F. y la Auxiliar administrativo Sra: Kirsairy Luna Enc. Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el señor Nacol López.

El señor Nacol López, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

PRIMERO: Evaluar y aprobar si proceden las ofertas económicas, recibida para el proceso de referencia ONAPI-DAF-CD-2024-0038, para el: **Mantenimiento por un año para dos plantas electricas de ONAPI, (100 KI y 250KI) detalles en ficha tecnica.**

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia ONAPI-DAF-CD-2024-0038, para el: **Mantenimiento por un año para dos plantas electricas de ONAPI, (100 KI y 250KI) detalles en ficha tecnica.**

Acto seguido, el señor Nacol López, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió una (1) oferta correspondiente a la siguiente compañía:

No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1-	ARGICO	164,806.74

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia ONAPI-DAF-CD-2024-00358, para el: **Mantenimiento por un año para dos plantas electricas de ONAPI, (100 KI y 250KI) detalles en ficha tecnica.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos."

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CONSIDERANDO: Que el Artículo 134, párrafo, del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), establece: Las instituciones contratantes deberán publicar en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, en el SECP y en el portal web de la institución, los resultados de sus procesos de compra o contratación.

CONSIDERANDO: Que la **ONAPI** debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).}

VISTA: La evaluación de ofertas en el portal transaccional, contentivo del Resultado de las Evaluaciones del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CD-2024-0038**, para el: **Mantenimiento por un año para dos plantas electricas de ONAPI, (100 KI y 250KI) detalles en ficha tecnica.**

El Enc. Administrativo, el Enc. de Compras y el Auxiliar Administrativo conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)., como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia, **ONAPI-DAF-CD-2024-0038**, para el: **Mantenimiento por un año para dos plantas electricas de ONAPI, (100 KI y 250KI) detalles en ficha tecnica.**

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa, **ARGICO, SA**, Lo siguiente:



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

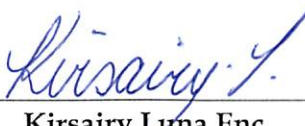
ARGICO, SA.						
	Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und S/ITBIS	Precio total C/ITBIS	L.O .
Monto total ofertado			164,806.74			
Monto total adjudicado			164,806.74			
	Mantenimiento por un año para dos plantas electricas de ONAPI, (100 KI y 250KI) detalles en ficha tecnica.	1	1	139,666.73	164,806.74	1

TERCERO: Notificar a todos los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Lic. Cendic A. Blanco
Enc. Administrativo.


Nacol López
Enc. De compras


Kirsairy Luna Enc.
Aux. Administrativo.